



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de abril de 2024

Proceso No. 2016-00404

1. Téngase en cuenta que se acreditó el pago de los honorarios para la realización del dictamen pericial. Por Secretaría ofíciase con destino al IGAC, remitiendo copia del pago, así como los documentos solicitados visibles a folio digital 34 del Cuaderno Principal, y copia del expediente, a efectos de que en el término de 30 días, rinda la experticia ordenada en este asunto.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 25 del 11 de abril de 2024


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria